



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
PLS/EBZ/TOA/LEE**

**ORD.Nº: 223/2023**

**ANT. : OF. N° 32865 DEL 07 DE MARZO  
DE 2023 CÁMARA DE DIPUTADOS  
Y DIPUTADAS**

**MAT. : RESPUESTA A CONSULTA  
PARLAMENTARIA PERÍODO  
INCENDIOS FORESTALES 2022-  
2023**

**SANTIAGO, 21/04/2023**

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

**A : SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA PROSECRETARIO  
SUBROGANTE CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

Esta Dirección Ejecutiva ha tomado conocimiento del documento indicado en ANT., a través del cual la Honorable Diputada señora, Paula Labra Besserer, solicita se le informe sobre la capacidad de la autoridad para prevenir los incendios forestales durante la temporada 2022-2023, sobre la falta de stock de retardante, el resultado del Estado de Catástrofe y del toque de queda así como, la relación de las autoridades con las empresas forestales en la implementación de alianzas público-privadas.

Sobre el particular y en lo que compete a esta Corporación, envío por su intermedio a la Honorable Diputada Labra, informe ejecutivo y anexo con los antecedentes disponibles que dan cuenta resumidamente del requerimiento parlamentario.

Le saluda muy atentamente,

**CHRISTIAN  
LEONARDO LITTLE CARDENAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: OF. 32865 Cámara Diputados  
Documento Digital: Estado Preventivo Emergencia  
Documento Digital: Informe Ejecutivo OF. 32865 Cámara Diputados

c.c.: Esteban Valenzuela Van Treek-Ministro, Ministerio de Agricultura  
Paula Labra Besserer-Diputada, Cámara de Diputados



# Decreto 229

DECLARA REGIONES QUE INDICA EN ESTADO PREVENTIVO DE EMERGENCIA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL  
INTERIOR



Fecha Publicación: 10-SEP-2022 | Fecha Promulgación: 27-JUL-2022

Tipo Versión: Única De : 10-SEP-2022

Url Corta: <https://bcn.cl/357mg>

DECLARA REGIONES QUE INDICA EN ESTADO PREVENTIVO DE EMERGENCIA

Núm. 229.- Santiago, 27 de julio de 2022.

Vistos:

La Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282; el decreto ley N° 369, de 1974, del Ministerio del Interior, que Crea la Oficina Nacional de Emergencia; lo solicitado en el oficio N° 826, de 2022, de la Oficina Nacional de Emergencia; el informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales 2022-2023", de la Corporación Nacional Forestal; y las resoluciones N°s. 30, de 2015, 7 de 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, de acuerdo con lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el oficio N° 826, de 2022, sobre la base del informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales 2022-2023", de la Corporación Nacional Forestal, el riesgo de desarrollo inminente de incendios forestales entre las regiones de Atacama y Magallanes y de la Antártica Chilena encuentra su origen, principalmente, en una marcada disminución de precipitaciones y un evidente aumento de temperaturas por sobre los promedios climatológicos históricos, variables que inciden en una mayor disponibilidad de combustible fino muerto disponible para arder y a la vegetación con estrés hídrico, circunstancia que se agudiza en los meses de primavera y verano.

2.- Que, cabe agregar la ausencia de condiciones, recursos técnicos y financieros necesarios para una respuesta operativa oportuna por parte de los organismos técnicos del Estado con competencias en la materia, que permitan prevenir y atender el inicio de los eventos de que se trata, conjuntamente con el imperativo de evitar su ocurrencia proveyendo a los parques nacionales, reservas, zonas forestales, zonas de interfaz, de los medios adecuados y suficientes para la alerta y combate en forma oportuna.

3.- Que, es fundamental la aplicación de estrategias educativas y comunicacionales para preparar y comprometer a la población en las acciones de resguardo del patrimonio forestal existente unido al conocimiento de los beneficios y efectos positivos que reporta a los habitantes, la conservación, el cuidado y protección que requieren las zonas forestales, como también, sobre las consecuencias que el impacto negativo de su destrucción representa para el medio ambiente, para la vida y la salud de toda la población, su entorno y para la economía del país.

4.- Que, por consiguiente, la frecuente ocurrencia de tales eventos y las

condiciones meteorológicas que afectan al territorio nacional hacen indispensable dotar a los organismos técnicos del Estado, con competencias en la materia, de los elementos esenciales para una oportuna, efectiva y eficiente actuación, así como también para la adopción de las medidas preventivas indispensables que permitan hacer frente a los incendios que amenacen los parques nacionales y reservas forestales.

Decreto:

Declárese a las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Metropolitana de Santiago, en estado preventivo de emergencia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2023.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.



## GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES INFORME EJECUTIVO

---

### I. Antecedentes

Mediante Oficio N° 32865 del 07 de marzo de 2023, la Honorable Diputada señora Paula Labra Besserer solicitó se le informara acerca de una serie de materias relacionadas con acciones implementadas por el sistema de protección contra incendios forestales de CONAF para la temporada 2022-2023, así como respecto de los resultados del estado de catástrofe y la relación con las empresas forestales para el combate de los incendios forestales.

En este contexto se desarrolla el presente informe ejecutivo, que aborda y da cuenta resumidamente de lo solicitado por la Honorable Diputada Labra.

### II Consultas Planteadas

1. *Indique cuál fue la capacidad de la autoridad para prevenir la catástrofe, habiendo estado en conocimiento de la compleja situación climática que enfrentaba el país durante esta temporada 2023 por las estadísticas de altas temperaturas, cambio climático y bajas precipitaciones. Lo cual fue expuesto en comisión especial el 20 de diciembre 2022, en lo particular indicar qué sucedió con la falta de stock en la compra de líquido retardante para combatir los incendios, informada por la Ministra Tohá el 20 de febrero. Asimismo, señalar cuánto líquido retardante ha sido utilizado a la fecha.*

Independientemente de las capacidades de los sistemas de protección, hoy en día cada vez son más recurrentes los incendios forestales denominados de *sexta generación*, como los ocurridos en nuestro país el verano del 2017 y más recientemente, en febrero pasado, en donde un complejo de incendios en la zona centro sur del país, regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía afectaron a más de 310 mil hectáreas de plantaciones y bosque nativo. Estos incendios de sexta generación, son de una extrema virulencia, devastadores, capaces de modificar las condiciones meteorológicas de la zona afectadas, muy difíciles de predecir y prácticamente inextinguibles para cualquier esfuerzo de control.

Las causas que provocan estos incendios son diversas. El cambio climático unido a la variación en la estructura de la vegetación y la acumulación de combustible, el constante poblamiento de la zona de la interfaz urbano rural, las persistentes condiciones de sequía que afectan al país por ya más de una década y el aumento de la conectividad, destacan entre los factores que sin duda exacerban e incrementan el riesgo y favorecen la ocurrencia de este tipo de incendios.

Concordante con lo anterior y como parte de las actividades desarrolladas por CONAF para la implementación de la temporada de incendios forestales 2022-2023, se llevaron adelante diversas iniciativas preventivas, entre las cuales, destacan las siguientes:

#### i) Planificación y Gestión Estratégica temporada 2022-2023

El Informe de *Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales 2022-2023* de CONAF de junio 2022, pronosticó una temporada compleja, que podría afectar a gran parte del territorio nacional y ampliando el periodo de ocurrencia de incendios. En este marco, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), mediante el D.S. N° 229 del 27 de julio de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 07 de septiembre de 2022, declara a las regiones desde Atacama a Magallanes, en estado preventivo de emergencia durante los meses de octubre a diciembre de 2022 y enero a mayo de 2023.

ii) Este Decreto Supremo permitió la asignación de recursos adicionales a los dispuestos en la Ley de Presupuestos para el Programa de Protección contra Incendios Forestales por 58.495 millones de pesos, los que sumados a los recursos de CONAF dan un presupuesto total para la temporada 2022-2023 del orden de los 83.816 millones de pesos, lo que es un 22% más que el presupuesto planificado de la temporada 2021-2022. Además y a diferencia de otras temporadas, por primera vez CONAF se preparó con instrumentos de gestión de mediano a largo plazo, el denominado *Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026*, documento que expresa los lineamientos de la organización en el ámbito de la gestión de protección contra incendios forestales a lograr en el tiempo.

iii) Otro instrumento de gestión fue el *Plan Operativo 2022-2023* el cual aborda el fortalecimiento de la estrategia de prevención y mitigación así como de control de incendios forestales e institucionalidad y vinculación externa. Contiene la proyección de usuarios/beneficiarios, recursos operativos, presupuesto requerido, así como indicadores de gestión y su vinculación con otros planes.

iv) Además se creó el *Plan de Continuidad Operacional 2022-2023*, que es el instrumento que contiene los procedimientos complementarios del Sistema de Protección contra Incendios Forestales de CONAF frente a la amenaza de incendios, que por su magnitud, conflictividad, simultaneidad y alcance se clasifican a partir de una situación de emergencia Nivel IV, es decir, desastre o catástrofe. Este Plan busca garantizar la continuidad de las operaciones de control de incendios forestales, minimizando con esto el impacto social, ambiental, económico y político que derivan de este tipo de eventos. También incluyó inducciones de CONAF a autoridades políticas y técnicas, coordinaciones regionales en el ámbito de la prevención, preparación para la respuesta y respuesta y su seguimiento. Junto con esto, se continuará aplicando y fortaleciendo el sistema de botón rojo, para informar a los organismos que forman parte del Sistema de Protección Civil y a la ciudadanía la existencia de condiciones favorables para la ocurrencia y propagación de incendios forestales de magnitud. Con esto, la CONAF incorpora una nueva herramienta tecnológica para la prevención y planificación ante emergencias por incendios forestales.

Fuente: Unidad de análisis e información para el cambio climático. Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales. Depto. de Control de IIFF. CONAF 2023.

vi) Asimismo y en relación a la implementación planificada para la temporada 2022-2023, CONAF estructuró un plan operativo a nivel nacional que, en base a los recursos presupuestarios disponibles, permitió definir un sistema de respuesta que se construyó en base a 63 aeronaves para transporte y combate de incendios forestales, 283 brigadas con un total del orden de las 2.350 brigadistas, 14 centrales de coordinación nacional y regional, 12 prevencionistas y fiscalizadores y 54 unidades de detección de incendios.

La situación en cuanto a brigadas y su personal así como las unidades de régimen de trabajo vespertino y nocturno, se detallan a continuación en el cuadro N°2:

Cuadro N° 1. Implementación de brigadas

| Región        | Planificación |                |
|---------------|---------------|----------------|
|               | N° Brigadas   | N° Brigadistas |
| Atacama       | 3             | 25             |
| Coquimbo      | 10            | 87             |
| Valparaíso    | 46            | 506            |
| Metropolitana | 28            | 340            |
| O'Higgins     | 35            | 436            |
| Maule         | 29            | 395            |
| Ñuble         | 15            | 180            |
| Biobío        | 34            | 416            |
| La Araucanía  | 26            | 297            |
| Los Ríos      | 9             | 91             |
| Los Lagos     | 22            | 281            |
| Aysén         | 15            | 96             |
| Magallanes    | 11            | 143            |
| Total         | 283           | 3.293          |

Cuadro N° 2: Implementación brigadas vespertinas y nocturnas por región

| Región        | Brigadas vespertinas y nocturnas   | Tipo       | Dotación |
|---------------|--|------------|----------|
| Valparaíso    | Palma-34   | Nocturna   | 17       |
| Valparaíso    | Palma-35   | Nocturna   | 10       |
| Metropolitana | Roble-12   | Nocturna   | 16       |
| Metropolitana | Roble-16   | Nocturna   | 16       |
| O'Higgins     | Peumo-16   | Vespertina | 13       |
| O'Higgins     | Peumo-19   | Vespertina | 5        |
| Maule         | Maqui-3  | Vespertina | 14       |
| Maule         | Maqui-14   | Vespertina | 14       |
| Maule         | Maqui-16   | Vespertina | 11       |
| Ñuble         | Lleque-x   | Vespertina | 6        |
| Ñuble         | Lleque-x   | Vespertina | 6        |
| Biobío        | Brigadas con horario rotativos, con 2 a 4 unidades por semana  |            |          |
| Los Lagos     | No tiene brigadas en ese horario, en caso de una emergencia, se activan unidades para cubrir las necesidades |            |          |
| Total         | 11   |            | 128      |

Fuente: Depto. Control de Incendios Forestales. CENCO/CONAF 2023



Créditos: Unidad de Análisis e Información para el Cambio Climático. Depto. Control de Incendios Forestales. CONAF 2023.

Por su parte y en relación a medios aéreos y los recursos presupuestarios disponibles, la implementación con helicópteros, aviones cisternas y aviones de coordinación, se describe a continuación en el cuadro N° 3:

Cuadro N° 3: Planificación medios aéreos por región-Temporada 2022-2023

| Región        | Helicópteros |         |             |        | Avión Cisterna |       | Medio de Coordinación |       | Total |
|---------------|--------------|---------|-------------|--------|----------------|-------|-----------------------|-------|-------|
|               | Liviano      | Mediano | Semi Pesado | Pesado | Cisterna       | C-130 | Helicóptero           | Avión |       |
| Coquimbo      | 1            | 0       | 0           | 0      | 0              | 0     | 0                     | 0     | 1     |
| Valparaíso    | 4            | 0       | 0           | 0      | 5              | 0     | 0                     | 0     | 9     |
| Metropolitana | 6            | 2       | 1           | 0      | 1              | 0     | 1                     | 0     | 11    |
| O'Higgins     | 0            | 4       | 0           | 0      | 2              | 0     | 0                     | 0     | 6     |
| Maule         | 2            | 2       | 1           | 1      | 4              | 0     | 0                     | 1     | 11    |
| Ñuble         | 1            | 1       | 1           | 0      | 2              | 0     | 0                     | 0     | 5     |
| Biobío        | 2            | 2       | 0           | 0      | 5              | 1     | 0                     | 0     | 10    |
| La Araucanía  | 0            | 1       | 0           | 0      | 5              | 0     | 0                     | 0     | 6     |
| Los Ríos      | 1            | 0       | 0           | 0      | 0              | 0     | 0                     | 0     | 1     |
| Los Lagos     | 1            | 0       | 0           | 0      | 0              | 0     | 0                     | 0     | 1     |
| Aysén         | 1            | 0       | 0           | 0      | 0              | 0     | 0                     | 0     | 1     |
| Magallanes    | 1            | 0       | 0           | 0      | 0              | 0     | 0                     | 0     | 1     |
| Total         | 20           | 12      | 3           | 1      | 24             | 1     | 1                     | 1     | 63    |

Fuente: Unidad de Análisis e Información para el Cambio Climático. CONAF 2023



Créditos: Depto. Recursos Aéreos. CONAF 2023.

vii) En materia de pronósticos y monitoreo de incendios, para la temporada 2022-2023 se fortaleció la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas que han hecho posible lograr importantes mejoras en las proyecciones de las condiciones de riesgo (pre-emergencia), en la respuesta, monitoreo y seguimiento de los incendios forestales (durante la emergencia) y en el análisis post incendio (post emergencia). En relación a la evaluación de las condiciones de riesgo, se continuó fortaleciendo la integración de herramientas tecnológicas lo que ha permitido tener mayor precisión y certidumbre en la elaboración de pronósticos meteorológicos y para el análisis de otras variables que afectan directamente el comportamiento de los incendios, como el estado de la vegetación viva, la condición del combustible muerto, la condición de humedad del suelo, entre otras.

Asimismo, para la temporada de incendios de CONAF se integraron profesionales al Equipo de Gestión de Incendios Forestales (EFIG), liderado por la Fundación Pau Costa y otros expertos en el análisis de incendios forestales provenientes de España y Portugal. Por otra parte, la integración de diversas herramientas de percepción remota permitió tener información de los incendios en tiempo real, lo cual facilitó el monitoreo y seguimiento de estos siniestros.

viii) En relación a los canales de coordinación con Ministerios, organismos e instituciones públicas y privadas, se continuó como eje central con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), anteriormente conocida como la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI). En situaciones de emergencia por incendios forestales, CONAF por intermedio de este servicio, accede a los recursos del sistema de protección civil así como a la declaración de los niveles de alerta establecidos para el manejo de las emergencias. Otra relación relevante mantiene CONAF con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), el que a través de Vialidad regional participa en el mantenimiento y construcción de cortafuegos, particularmente en las zonas de la interfaz y en la red caminera nacional. Asimismo y por medio de la Dirección de Aeropuertos, contribuye al mantenimiento y reparación de aeródromos a nivel nacional que son utilizados por las aeronaves cisternas dispuestas por CONAF para el combate de incendios forestales, como por ejemplo, la reciente mejora del aeródromo de Victoria en la Araucanía y el aeródromo de María Dolores, en Los Ángeles, Región del Biobío. Los trabajos de remodelación de esta estratégica infraestructura, fueron ejecutados por la Dirección de Aeropuertos del MOP y representaron una inversión cercana a los 4.400 millones de pesos, lo que ha permitido mejorar los tiempos de respuesta ante eventos de emergencia forestal, ya que es base para las operaciones de CONAF.

Entre los principales actores con los cuales se trabaja y mantienen relaciones de coordinación y/o actuaciones conjuntas, destacan las siguientes:

Cuadro N° 4: Agentes de coordinación

| En Prevención y Mitigación de Incendios Forestales | En Control y Extinción de Incendios Forestales |
|--|--|
| Ministerio Público                                 | CORMA  |
| Fiscalías  | Carabineros                                    |
| Carabineros  | Policia de Investigaciones                     |
| Policia de Investigaciones                         | SENAPRED                                       |
| Cáritas Chile                                      | Empresas Forestales                            |
| Ministerio de Educación                            | Bomberos                                       |
| MOP  | Municipalidades                                |
| Empresas Forestales                                | Ministerio de Energía                          |
| SENAPRED   | Vialidad                                       |
| Bomberos   | Asociación Chilena de Seguridad                |
| Soc. Nacional de Productores Forestales A.G.       | Ministerio de Salud                            |
| Gendarmería  | Ejército                                       |
| Asociación Municipalidades de Chile                | Armada   |
| Asociación Chilena de Municipalidades              | Fuerza Aérea                                   |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo                 | Empresas de Servicios Aéreos de Combate        |
| INDAP  | Aduanas  |
| SAG  | Ministerio de Relaciones Exteriores            |
| Ministerio de Energía                              | Fundación Pau Costa                            |
| Chile California Council                           | CODELCO  |
| USAID BHA  | Dirección General de Aeronáutica Civil         |
| Universidad Católica de Valparaíso                 | MOP-DGA-VIALIDAD                               |

|                           |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| Viña Concha y Toro        | Dirección Meteorológica de Chile |
| Fundación Pau Costa       | Gobernaciones                    |
| CORMA                     | Ministerio del Interior          |
| Gobernaciones             | Ministerio de Agricultura        |
| Ministerio de Agricultura | Servicio Nacional de Aduanas     |
| Canales de TV             |                                  |
| Radioemisoras             |                                  |
| Prensa                    |                                  |

Fuente: Depto. Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. CONAF 2023.

ix) Por otra parte y en relación a retardante, el más utilizado por CONAF en sus operaciones aéreas es el de largo plazo, que es una mezcla de agua con productos químicos compuestos principalmente de polifosfatos amónicos. Partiendo con 70 mil litros de retardante que se mantenían como stock de la temporada 2021-2022 y para cubrir las nuevas necesidades de este producto en la temporada 2022-2023, se adquirió entre septiembre de 2022 y febrero de 2023, un total de 315 mil litros de retardante Mak-1 de origen europeo, el cual se fue distribuyendo a las regiones según se indica a continuación en el cuadro N° 5:

Cuadro N° 5: Distribución de retardante Mak-1

| Región     | 2022-2023 |
|------------|-----------|
| Valparaíso | 68.000    |
| O'Higgins  | 17.000    |
| Maule      | 92.000    |
| Biobío     | 50.000    |
| Araucanía  | 5.000     |
| Aysén      | 10.000    |
| Magallanes | 10.000    |
| R.M.       | 58.000    |
| Los Ríos   | 5.000     |
| Total      | 315.000   |

Fuente: Depto. Logística. CONAF 2023.

En consecuencia y según el cuadro anterior, para la temporada 2022-2023 se envió a las regiones un total de 385 mil litros de retardante Mak-1, volumen de producto que cubría satisfactoriamente las necesidades técnicas requeridas para las operaciones de los medios aéreos propios y contratados para dicho período, y que además, corresponde a un producto que ha sido utilizado tradicionalmente por todas las aeronaves contratadas por CONAF durante los últimos años.

Haciendo un balance de existencia al 20 de febrero de 2023, el stock de retardante Mak-1 en regiones alcanzaba a los 115 mil litros, distribuidos regionalmente según se indica en el cuadro N° 6:

Cuadro N° 6: Stock de retardante Mak-1

| Región     | Stock Mak-1 al 20-03-2023 |
|------------|---------------------------|
| Valparaíso | 44.000                    |
| O'Higgins  | 4.000                     |
| Maule      | 1.000                     |
| Biobío     | 21.000                    |
| Araucanía  | 3.000                     |
| Los Lagos  | 6.000                     |
| Aysén      | 19.000                    |
| Magallanes | 11.000                    |
| R.M.       | 6.000                     |
| Total      | 115.000                   |

Fuente: Depto. Logística. CONAF 2023.

Ahora bien y derivado de las emergencias, CONAF contrató a la empresa americana 10 Tanker Air Carrier el avión cisterna conocido como Ten Tanker, con una capacidad de descarga por pasada de unos 35 mil litros de agua sola o con químicos retardantes, indicando la empresa propietaria que el retardante utilizado por esta aeronave es el producto de nombre comercial Phos Chek, de origen americano.

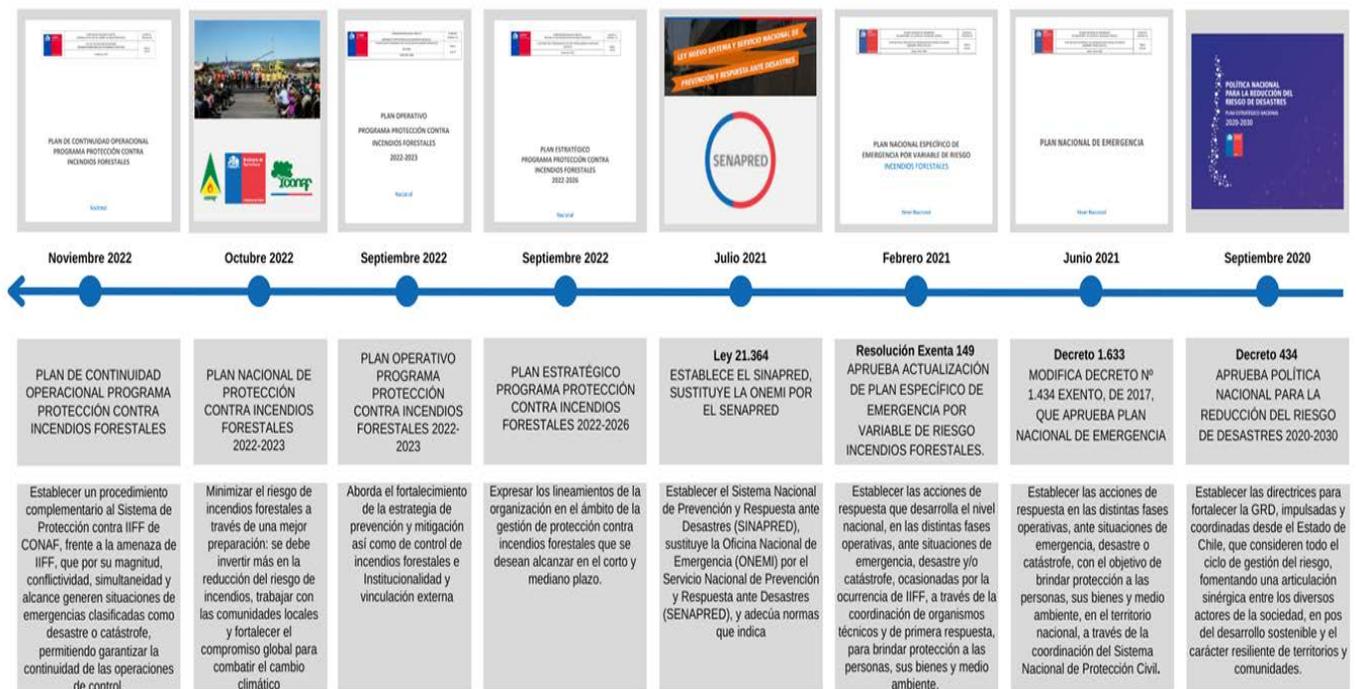
Dado que este producto no es adquirido por CONAF debido principalmente a su costo, superior en más de un 50% al compuesto comprado en España, el cual en general no tiene ninguna diferencia respecto del químico de fabricación americana, se le solicitó a la empresa 10 Tanker Air Carrier que al momento del traslado de la aeronave desde USA a Chile, incorporara en la carga el retardante necesario para las operaciones en el país, situación no aceptada por la empresa debido al peso de los accesorios propios para la operación del avión y el peso adicional que debería soportar la aeronave durante el largo tiempo de viaje, optándose finalmente por una compra urgente de 83 mil litros de retardante Phos Chek para fortalecer las operaciones aéreas en las emergencias.

En esta materia y según lo manifestado por la Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública el 20 de febrero pasado en cuanto a la falta de stock de retardante, dicha información es efectiva, pero en lo que se relaciona con el producto químico para la operación del DC-10 Air Tanker que fue contratado por CONAF para integrarse al combate de las emergencias por incendios forestales en la zona centro sur del país el pasado mes de febrero, aeronave que no utiliza el retardante Mak-1, con stock disponible en las regiones, sino que opera con el producto Phos Chek.



Créditos: Portalagrochile.cl 02-03-2023. 24horas.cl 06-02-2023. Meganoticias.cl. 06-02-2023

Figura 1: Resumen, planificación estratégica para la emergencia



Fuente: Unidad de Análisis e Información para el Cambio Climático. CONAF 2023.

2. Indique cuál fue el motivo de la subejecución de más de 7 mil millones de pesos en el programa de Manejo del fuego, considerando que el presupuesto para combatir los incendios durante la temporada 2023 había sido aumentado en más de 20 mil millones de pesos.

No existe una subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa “Manejo del Fuego. Lo anterior, debido a que para el análisis se debe tomar en consideración los datos relacionados al gasto y no al ingreso, donde el presupuesto vigente alcanza a los M\$ 106.620.049 y el ejecutado a M\$ 106.448.135, por lo que prácticamente se ejecutó el 100% del presupuesto.

La diferencia de recursos entre el presupuesto vigente y el presupuesto ejecutado a diciembre de 2022, que asciende a \$7.670.433.000, corresponde a la “Deuda Flotante” de la Corporación, que es un pasivo de CONAF que representa obligaciones ciertas pendientes de pago en efectivo de los recursos ejecutados del año anterior (2021), es decir, es pago pendiente en efectivo a los proveedores que es traspasada como obligación al año siguiente (2022) como deuda flotante y no forman parte del presupuesto para la ejecución de gasto presupuestario del año vigente (2022), la cual, es regularizada contra saldo inicial de caja a principio de año.

Por lo general, ocurre al término de cada ejercicio contable y en todos los programas. Sin perjuicio de lo anterior, el monto indicado en el estado resultado, correspondiente a M\$ -7.498.520, es el valor equivalente a la diferencia aritmética entre el ítem de gastos M\$106.448.135, menos el ítem de ingresos de M\$98.949.615. En ningún caso esta diferencia hace referencia a una subejecución presupuestaria.

Figura 2: Ejecución período 2022

| MINISTERIO DE HACIENDA    |      |       | INFORME DE EJECUCION TRIMESTRAL PERIODO 2022           |                     |                     |  |
|---------------------------|------|-------|--|---------------------|---------------------|--|
| Dirección de Presupuestos |      |       | Versión : Ejecución Dipres                             |                     |                     |  |
|                           |      |       | Moneda Nacional - Miles de Pesos - Monto Devengado     |                     |                     |  |
|                           |      |       | 130503 : PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO                  |                     |                     |  |
| Sub Título                | Item | Asig. | Denominaciones   | Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre |
| 09                        | 01   |       | <b>INGRESOS</b>  | <b>33.618.548</b>   | <b>106.620.049</b>  | <b>98.949.615</b>                      |
|                           |      |       | APORTE FISCAL  | 33.618.538          | 98.949.616          | 98.949.615                             |
|                           |      |       | Libre  | 33.618.538          | 98.949.616          | 98.949.615                             |
| 15                        |      |       | SALDO INICIAL DE CAJA                                  | 10                  | 7.670.433           |  |
|                           |      |       | <b>GASTOS</b>  | <b>33.618.548</b>   | <b>106.620.049</b>  | <b>106.448.135</b>                     |
| 21                        |      |       | GASTOS EN PERSONAL                                     | 17.824.252          | 26.953.639          | 26.796.985                             |
| 22                        |      |       | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                          | 15.696.150          | 69.977.458          | 69.965.760                             |
| 23                        |      |       | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                       |                     | 1.036.043           | 1.036.043                              |
|                           | 01   |       | Prestaciones Previsionales                             |                     | 785.130             | 785.130                                |
|                           | 03   |       | Prestaciones Sociales del Empleador                    |                     | 250.913             | 250.913                                |
| 26                        |      |       | OTROS GASTOS CORRIENTES                                |                     | 300.000             | 300.000                                |
|                           | 02   |       | Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad |                     | 300.000             | 300.000                                |
| 29                        |      |       | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                  | 98.136              | 682.476             | 678.914                                |
|                           | 03   |       | Vehículos  | 98.136              | 98.136              | 98.136                                 |
|                           | 04   |       | Mobiliario y Otros                                     |                     | 9.000               | 8.980                                  |
|                           | 05   |       | Máquinas y Equipos                                     |                     | 469.000             | 467.804                                |
|                           | 06   |       | Equipos Informáticos                                   |                     | 12.740              | 11.605                                 |
|                           | 07   |       | Programas Informáticos                                 |                     | 78.000              | 76.829                                 |
|                           | 99   |       | Otros Activos no Financieros                           |                     | 15.600              | 15.560                                 |
| 34                        |      |       | SERVICIO DE LA DEUDA                                   | 10                  | 7.670.433           | 7.670.433                              |
|                           | 07   |       | Deuda Flotante   | 10                  | 7.670.433           | 7.670.433                              |
|                           |      |       | <b>RESULTADO</b>                                       |                     |                     | <b>-7.498.520</b>                      |

Fuente: Depto. Planificación, Gestión y Control Presupuestario. CONAF 20

3. Indique cómo evalúan los efectos del toque de queda y el Estado de Catástrofe en el control de los incendios, atendido que hay un gran porcentaje de intencionalidad en esta catástrofe comparado con años anteriores.

Las materias consultadas no aplican, por cuanto estas no son de competencia de CONAF sino del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4. Indique cómo fue la relación de las autoridades con las empresas forestales en la implementación de alianzas público-privadas para combatir los incendios, considerando la importancia de la colaboración de los particulares con brigadas nocturnas y cortafuegos entre otras medidas. En esa misma línea, solicito se corrobore si la CONAF confeccionó brigadas nocturnas para combatir la catástrofe.

Hoy en día a nivel mundial, el problema de los incendios forestales ya no es de exclusiva responsabilidad de los sistemas de protección implementados por los Estados, sino que a su prevención y combate están llamados a participar todos los estamentos de la sociedad organizada, por cuanto estos siniestros, exacerbados por el cambio climático, por los reiterados episodios de sequía y la alteración de los patrones meteorológicos, han llevado a los incendios forestales a transformarse en pocos años, en uno de los agentes más destructivos para los ecosistemas naturales, la seguridad de las personas y sus bienes y para el resguardo de la matriz social y productiva de los países.

En este sentido y en lo que compete exclusivamente a CONAF, las relaciones de trabajo conjunto entre las instancias directivas de la Corporación en las regiones declaradas en emergencia por incendios forestales del Maule, Ñuble, Biobío y la Araucanía y empresas forestales, fueron satisfactorias, en concordancia tanto con el *Acuerdo de Entendimiento de Homologación de Recursos de Combate para Incendios Forestales*, del año 2020, el *Plan Estratégico Nacional de Prevención y Combate de Incendios Forestales* de la Corporación Chilena de la Madera (Corma) y la Corporación Nacional Forestal (Conaf), del Ministerio de Agricultura de octubre de 2022 y la *Primera Cumbre de Prevención de Incendios Forestales* de enero 2023, entre CONAF, CORMA y otros. En estos casos, la finalidad última es la optimización de los recursos, la seguridad de los brigadistas y el rápido control de los incendios.

Para la temporada 2022-2023, la articulación de recursos públicos y privados permitió al país disponer del orden de los 177 mil millones de pesos para el combate de incendios forestales. De este total, alrededor de 94 mil millones de pesos corresponden a la inversión que realizan anualmente las empresas forestales en la protección de su patrimonio y que, en ciertas circunstancias, como durante situaciones de emergencia por incendios forestales, se coordinan con CONAF, para en un trabajo colaborativo conjunto, enfrentar las emergencias, protegiendo a la población amenazada y a la infraestructura crítica, tanto social como productiva. Estos esfuerzos conjuntos permitieron disponer para la temporada 2022-2023, de más de 110 aeronaves para el combate de incendios forestales, entre helicópteros y aviones cisternas, así como también desplegar a nivel nacional más de 600 brigadas con un aproximado por sobre los 8.500 brigadistas para la prevención y combate de los incendios.

Fuente: CONAF-CORMA. Plan Nacional Prevención y Combate de IIFF 2022-2023. Octubre 2022. Disponible en: <https://www.minagri.gob.cl/noticia/conaf-y-corma-lanzan-plan-nacional-de-prevencion-y-combate-de-incendios-forestales-para-enfrentar-temporada-2022-2023/>